REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. **004** **Fecha:** 20 de de enero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	70001333300620160000100	Nulidad Electoral	Remberto Rafael Herrera Barreto	Municipio de Sucre	19/01/2016	Auto	Principal	Se remite la demanda al H. Tribunal Administrativo de Sucre por competencia.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 20 de enero de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria